



## EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 29/2019 DE INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO.

## DECRETO DE LA PRESIDENCIA.-

Por Decreto de esta Presidencia de 28 de febrero de 2019 con número de transcrito 519/19 rectificado mediante Decreto con número de transcrito 931/2019 de 22 de marzo, aprobando la liquidación del Presupuesto de la propia Entidad del ejercicio de 2018 por lo que procede al amparo de lo dispuesto en el art. 182 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la incorporación a los correspondientes créditos del Presupuesto Provincial de Gastos de 2018, de los remanentes de crédito no utilizados, definidos en el art. 98 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, en los que concurran las condiciones señaladas en el mencionado artículo 182 del TRLRHL.

Se han recibido en la Intervención General propuesta realizada por el Área de Organización y Recursos Humanos solicitando la incorporación de remanentes de crédito del ejercicio de 2018 a 2019 de programa presupuestario por ella gestionado.

Como quiera que la incorporación de los remanentes de crédito está supeditada, por una parte, a la de aquellos que es obligatoria porque amparan proyectos financiados con ingresos afectados y por otra, para los restantes remanentes, a la previa existencia de recursos financieros que lo permitan (art. 47.5 y 48 del R.D. 500/90). El recurso financiero para la modificación presupuestaria propuesta es:

		Importe en Euros
Remanente Tesorería para gastos generales		33.510,00
TOTAL		33.510,00

Ello permite poder llevar a cabo su incorporación a los estados de gastos del ejercicio de la entidad del corriente ejercicio.

Visto el informe de Intervención nº 504/2019, de 21 de noviembre de 2019, y en virtud de las atribuciones que los preceptos legales atribuyen a esta Presidencia y en particular el art. 47.3 del R.D. 500/90 y Bases 9 y 14 de las de Ejecución del Presupuesto por la misma se acuerda:

**Primero:** APROBAR el presente expediente de Modificación de Créditos nº 29/2019, en su modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito de la Liquidación Presupuestaria de 2018 a los del Presupuesto del año actual, aplicación presupuestaria 30.9201E.2279918 Contrato Vigilancia a la Salud, por importe de **33.510,00 euros**, financiado con los recursos financieros previstos en el art. 48 del R.D. 500/90.

La financiación de la incorporación de remanente de crédito comprometido del ejercicio anterior, documento D número 201800034492, se realiza con los recursos financieros que prevé el artículo 48 del Real Decreto 500/1990 y. según el siguiente detalle:





d) Con cargo al Remanente líquido Tesorería para gastos generales (art. 48.2. a) R.D. 500/90)	33.510,00
TOTAL FINANCIACIÓN	33.510,00

El resumen por capítulos es como sigue:

**GASTOS - AUMENTOS** 

Cap. II Compra bienes corrientes y servicios................. 33.510,00

**INGRESOS - AUMENTOS** 

TOTAL...... 33.510,00

33.310,00

Del presente Decreto se dará cuenta a la Intervención General y al Pleno Provincial en la primera sesión que se celebre.

Salamanca,

2 5 NOV. 2019

LA DIPUTADA DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Ante mí EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Antonio Luis Sánchez Martín

Fdo.: Alejandro Martín Guzmán